



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0037

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/11/24

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0007684-6, por el cual se gestiona la “*Adquisición de equipamiento informático para el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la ley 13014 establece que “el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”;

Que la presente gestión tiene por objeto renovar y ampliar el equipamiento informático del organismo, considerando el desgaste y la antigüedad de gran parte de la misma;

Que a estos efectos se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria;

Que se cuenta con crédito suficiente en las partidas específicas para atender el gasto, por lo que se ha efectuado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente, mediante compromiso N°1258/24;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 13.014 y la resolución N°180/16 del SPPDP;

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

A/C DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N°10/24 para la adquisición de equipamiento informático para el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos” que forma parte integrante de la presente y sobre la base de un presupuesto oficial de PESOS VEINTIÚN MILLONES (\$ 21.000.000,00)

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la convocatoria de la Licitación Pública N°10/24, tramitar la pertinente publicación en el Boletín Oficial, en otros medios que correspondan y en el sitio Web de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal como así mismo cursar invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 121° de la Ley Nro. 12.510 y Decreto Reglamentario Nro. 1104/16

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese en el sitio web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y archívese.

FDO.: CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454
Sitio Web: defensasantafe.gob.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2024 -EXPTE. N° 08030-0007684-6

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático para el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos.

CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES

1.1 JURISDICCIÓN LICITANTE

Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

1.2 JURISDICCIÓN COMITENTE

Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

1.3 PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del SPPDP – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho participar en la presente gestión implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento a este Pliego.

La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N.º 1605/24 (12/09/24).

CAPITULO 2

PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1. SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la Ley 12.510, su decreto reglamentario N.º 1104/16, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N°

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

12.510.

En forma supletoria de aplicarán los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.

2.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el SPPDP al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

2.4. FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **hasta** la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs en La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **de de 2024 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (SPPDP.), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 0342-4572454 – 0342-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SPPDP.

CAPITULO 3 DE LOS OFERENTES

3.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

A. Personas humanas y apoderados:

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:

- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

- Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
- Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito, conforme Resolución SPPDP N° 180/16. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

4.3. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.
- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, **en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.**

4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 y MODIFICATORIA

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

CAPITULO 5 CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
4. Tasa Retributiva de Servicios \$ 2.268.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

- A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.
8. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505 y modificatorias.
9. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.
Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (*)
10. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (*)
11. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.
12. Declaración Jurada solicitada en Anexo II.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y /o que sea necesaria para el correcto análisis de las oferta presentadas.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

(*) Deberán adjuntarse a su oferta, en el caso de no encontrarse vigentes en el Registro Único Provincial de Proveedores. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

5.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar **el valor unitario por ítem, total de cada ítem, el total de cada renglón y el total general de la oferta**. El valor ofrecido será considerado precio final por todo concepto para el SPPDP. **Si se omitiere la cotización de algún ítem del renglón, se procederá a desestimar la totalidad del renglón.**

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

5.4. OFERTA ALTERNATIVA

El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica, alternativas técnicas o económicas superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien o servicio. En este caso, deberá colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA", y luego detallar las características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos.

CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el SPPDP.

6.2. VARIABLE DE ADJUDICACIÓN

El SPPDP se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CAPITULO 7 RÉGIMEN DE GARANTÍAS

1.1. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

Se constituirá por el equivalente al *tres por ciento (3%)* del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse *en pesos*, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

7.2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse *en pesos*, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma cincuenta por ciento (0,50 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

7.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá en pesos y por el *siete por ciento (7%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse *en pesos*, pudiendo optarse por:

- a. Póliza de Seguro de Caucción, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP.;
- b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

CAPITULO 8 CONDICIONES ESPECIALES

8.1 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La totalidad del equipamiento deberá ser entregado, libre de todo gasto para el SPPDP y



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

previa coordinación con la Dirección de Informática, en el depósito del SPPDP, sito en calle Tucumán 2765, de la ciudad de Santa Fe, o en el lugar que oportunamente se indique desde este organismo, dentro del plazo máximo de:

Reglón	Cantidad	Descripción	Plazo máximo de entrega, en días corridos	
1	Ítem 1	1	Switch 24 puertos con modulo de FO	15
	Ítem 2	1	Switch 48 puertos con modulo de FO	15
	Ítem 3	2	Switch 24 puertos	15
2	4	Access Point	15	
3	10	Computadoras de Escritorio	15	
4	20	Disco SSD para PCs 480Gb	15	
5	20	Memoria DDR4 32 GB 3200Mhz	15	
6	14	Discos SATA para Servidores de 10TB	15	

Los plazos de entrega serán contados a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente de la orden de provisión .

8.2. RETIRO DE EQUIPAMIENTO EN DESUSO

El/los adjudicatario/s de los renglones **1, 2 y 3** de la presente licitación, previo a su entrega, deberá/n retirar el equipamiento detallado en los Anexos **XIII al XV** debido a que los mismos han sido declarado en DESUSO (por obsolescencia para su uso o por presentar fallas sin ser posible su reparación) dentro del parque informático del SPPDP.

El retiro de ellos no implicará para el SPPDP incurrir en costo alguno, ya que el/los adjudicatario/s deberá/n asumir la totalidad de los costos (retiro, traslado, etc).

El adjudicatario deberá presentar, para todo el equipamiento que retire y en un plazo de 45 días corridos contados a partir del día siguiente del retiro de las mismas, el certificado de Disposición Final a los fines de asegurar el proceso de desecho tecnológico sin impacto ambiental o tratamiento de reciclado, según corresponda.

El plazo máximo en el cual se deberá realizar el retiro es de veinte (10) días hábiles de recibida la orden de provisión.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

8.3. INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación.

8.4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

CAPITULO 9

INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1^{0/00}) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. 1) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

CAPITULO 10

CLAUSULAS GENERALES

10.1. REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El SPPDP podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o de la revocación de la convocatoria pro razones de legitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

10.2. CAUSAL DE REVOCACIÓN DE CONTRATOS

El SPPDP tiene la potestad de revocar contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades mencionadas en el art. 130 de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – S.P.P.D.P.

La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.

Tel.: (0342) 457-2454.

Correo Electrónico: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar – nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar

Sitio Web: defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO I

RENGLÓN		CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Ítem 1	1	Switch 24 puertos con modulo de FO, según anexos III, IV, XII y XIII.
	Ítem 2	1	Switch 48 puertos con módulo de FO, según anexos III, V, XII y XIII.
	Ítem 3	2	Switch 24 puertos según anexos III, VI, XII y XIII.
2		4	Access Point, según anexos III, VII, XII y XIV.
3		10	Computadoras de Escritorio, según anexos III, VIII, XII y XV.
4		20	Disco SSD para PCs 480Gb, según anexo IX.
5		20	Memoria DDR4 32 GB 3200Mhz, según anexo X.
6		14	Discos SATA para Servidores de 10TB, según anexo XI.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO II

NOTA DECLARACIÓN JURADA

Santa Fe, XX de XXXXX de 2024

Procedimiento de selección: Licitación Pública N° XX / 24

Señores

Administración General

Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

1. Que declaro que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
2. Que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo la Federal.
3. Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.3 del pliego, como así también durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.
4. Que al efecto informamos a continuación dos (2) correos electrónicos y un (1) número de teléfono celular de contacto:

✉ Correo electrónico N° 1:

✉ Correo electrónico N° 2:

☎ Número de teléfono celular de contacto:

Firma:

Aclaración:



ANEXO III

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptarán componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

FOLLETOS ILUSTRATIVOS: Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

MARCA Y MODELO: Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

3. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

El organismo realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los equipos provistos, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.)



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

A partir de la fecha de recepción provisoria de la totalidad de los equipos involucrados en los renglones, el organismo dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días corridos para otorgar la F.A.D.

Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta que se resuelva la situación.

4. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del organismo.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO IV

Ficha Técnica: Switch 24 Puertos Giga Ethernet con Mod.FO	Ref.: FT-SWITCH-24P-MFO
1. Especificar Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.	
2. Compatibilidad con Protocolos: ETHERNET Standard, IEEE 802.3 CSMA/CD, IEEE 802.3u, IEEE 802.3i - 10Base-T, IEEE 802.3ab(1000BASE-T), IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet	
3. Deberá tener al menos 24 puertos 10/100/1000 Mbps 'autosensing' según normas 802.3i, 802.3u (10BaseT y 100 BaseTx) y 802.3ab(1000BASE-T), 4 SFP+ 1/10GbE ports	
4. Se deberá incluir un módulo transceptor de fibra óptica multipunto. El transceptor a cotizar debe ser de la misma marca del switch ofertado, garantizando su compatibilidad.	
5. Manejo de al menos 16000 direcciones MAC.	
6. Todos los puertos deberán soportar operación en half o full duplex con autonegociación.	
7. Información de configuración almacenable en memoria no volátil de 256 MB flash	
8. Control tráfico broadcast y multicast. Ruteo estático de hasta 32 entradas	
9. Soporte de Vlans según Norma 802.1 Q y Auto-voice VLAN. Soporte Spanning-Tree (IEEE-802.1d), Rapid Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1W), Multiple Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1S) Soporte de Priorización de tráfico según Norma 802.1P. Rate limiting	
10. Latencia de 100 Mb: < 4.7 µs; Latencia de 1Gbps: < 2.4 µs; Latencia de 10Gbps < 1.3 µs	
11. Capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 128 Gbps.	
12. Administración: Soporte SNMP v2 - Administración remota mediante Web HTTP / HTTPS.	
13. Otros: DOS protection, CPU DoS Protection, Prevención de ARP Attack, DHCP Snooping. LLDP (IEEE 802.1AB), LACP (IEEE 802.3ad). Seguridad basada en TPM, Soporte Jumbo Frame,	
14. Montable en rack de 19". Deberá incluir todo el 'kit' de montaje.	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

15. Características eléctricas: 220 Vca +/- 10 % - 50/60 Hz +/- 3 %
16. Manuales: adm. y configuración del mismo software, su última versión liberada al mercado.
17. Características ambientales: Temp. operación: 0-40 °C - Humedad relativa.: 15-95 % no cond.
18. Garantía: 12 meses y según ficha técnica FT-GARANTIA

ANEXO V

Ficha Técnica: Switch 48 Puertos Giga Ethernet con Mod. FO	Ref.: FT-SWITCH-48P-MFO
1. Especificar Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.	
2. Compatibilidad con Protocolos: ETHERNET Standard, IEEE 802.3 CSMA/CD, IEEE 802.3u, IEEE 802.3i - 10Base-T, IEEE 802.3ab(1000BASE-T), IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet	
3. Deberá tener al menos 48 puertos 10/100/1000 Mbps 'autosensing' según normas 802.3i ,802.3u (10BaseT y 100 BaseTx) y 802.3ab	
4. Se deberá incluir un módulo transceptor de fibra óptica multipunto. El transceptor a cotizar debe ser de la misma marca del switch ofertado, garantizando su compatibilidad.	
5. Manejo de al menos 16000 direcciones MAC.	
6. Todos los puertos deberán soportar operación en half o full duplex con autonegociación.	
7. Información de configuración almacenable en memoria no volátil.	
8. Control tráfico broadcast y multicast.	
9. Soporte de Vlans según Norma 802.1Q, 802.1P y Auto-voice VLAN . Soporte STP (IEEE-802.1d), Rapid STP (IEEE 802.1W), Multiple Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1S)	
10. Soporte de Priorización de tráfico según Norma 802.1P. “full-wire-speed forwarding“	
11. Latencia de 100 Mb: < 4,5 µs; Latencia de 1000 Mb: < 2,2 µs; Latencia de 10 Gbps < 1,2 µs.	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

12. Capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 176 Gbps.
13. Admin.: Soporte SNMP v2 - MIB 2 - Administración remota mediante Web HTTP/HTTPS.
14. Otras características: DOS protection, CPU DoS Protection, (IEEE 802.1AB) Link Layer Discovery Protocol, (IEEE 802.3ad) Link Aggregation Control Protocol (LACP).
15. Montable en rack de 19". Deberá incluir todo el 'kit' de montaje.
16. Características eléctricas: 220 Vca +/- 10 % - 50/60 Hz +/- 3 %
17. Manuales: adm. y configuración de software en su última versión liberada al mercado.
18. Caract. Amb.: Temperatura operación: 0-40g C - Humedad relativa.: 0-80 % no condensado
19. Garantía: 12 meses y según ficha técnica FT-GARANTIA

ANEXO VI

Ficha Técnica: Switch 24 Puertos Giga Ethernet 24P	Ref.: FT-SWITCH-24P
1. Especificar Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.	
2. Compatibilidad con Protocolos: ETHERNET Standard, IEEE 802.3 CSMA/CD, IEEE 802.3u, IEEE 802.3i - 10Base-T, IEEE 802.3ab(1000BASE-T), IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet	
3. Deberá tener al menos 24 puertos 10/100/1000 Mbps 'autosensing' según normas 802.3i, 802.3u (10BaseT y 100 BaseTx) y 802.3ab(1000BASE-T), 4 SFP+ 1/10GbE ports	
4. Manejo de al menos 16000 direcciones MAC.	
5. Todos los puertos deberán soportar operación en half o full duplex con autonegociación.	
6. Información de configuración almacenable en memoria no volátil de 256 MB flash	
7. Control tráfico broadcast y multicast. Ruteo estático de hasta 32 entradas	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

8. Soporte de Vlans según Norma 802.1 Q y Auto-voice VLAN. Soporte SPT (IEEE-802.1d), Rapid SPT (IEEE 802.1W), Multiple Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1S). Soporte de Priorización de tráfico según Norma 802.1P. Rate limiting
9. Latencia de 100 Mb: < 4.7 µs; Latencia de 1Gbps: < 2.4 µs; Latencia de 10Gbps < 1.3 µs
10. Capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 128 Gbps.
11. Administración: Soporte SNMP v2 - Administración remota mediante Web HTTP / HTTPS.
12. Otras características: DoS protection, CPU DoS Protection, Prevención de ARP Attack, DHCP Snooping, LLDP (IEEE 802.1AB), LACP (IEEE 802.3ad). Seguridad basada en TPM, Soporte Jumbo Frame,
13. Montable en rack de 19". Deberá incluir todo el 'kit' de montaje.
14. Características eléctricas: 220 Vca +/- 10 % - 50/60 Hz +/- 3 %
15. Manuales: admin. y configuración. Software en su última versión liberada al mercado.
16. Caract. Amb.: Temp. operación: 0-40 °C - Humedad relativa.: 15-95 % no condensado.
17. Garantía: 12 meses y según ficha técnica FT-GARANTIA



ANEXO VII

Ficha técnica: Punto de Acceso Inalámbrico Ref.: FT-AP
1. Especificar Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.
2. Certificaciones: Esquema CB, seguridad, cTUVus, Clasificación plenum UL2043 <ul style="list-style-type: none">• Esquema CB, seguridad, cTUVus, Clasificación plenum UL2043• Certificación Wi-Fi Alliance (WFA):<ul style="list-style-type: none">○ 802.11 a, b, g, n, ac, 6○ WPA, WPA2 and WPA3 – Enterprise with CNSA option, Personal (SAE), Enhanced Open (OWE)○ Passpoint (release 2)• Ethernet Alliance (PoE, PD device, class 3)
3. Administración: Deberá poder funcionar en forma autónoma, en modo controlador virtual, así como también actuar de cliente del controlador actual.
4. Manejo de tráfico: <ul style="list-style-type: none">• Visibilidad y control a través de Deep Packet Inspection (DPI) con el objetivo de clasificar, bloquear, priorizar o limitar ancho de banda de al menos 3300 aplicaciones.• Identificación de al menos 81 categoría de páginas Web.• Identificación de al menos cinco niveles de reputación de página Web.• Firewall tipo Stateful.
5. Standards: IEEE 802.3 (10Base-T), IEEE 802.3u (100Base-TX), IEEE 802.3z (1000Base-TX), IEEE 802.11b (11Mbps), IEEE 802.11g (54Mbps), IEEE 802.11n(300Mbps), 802.11ac(867Mbps), IEEE 802.11ax(2.4GHz) 574 Mbps, IEEE 802.11ax(5GHz) 1.201 Mbps.
6. Especificaciones de Radio Wi-Fi: <ul style="list-style-type: none">• Debe contar con un arreglo de antenas 2x2(2 Spatial Streams) en 2.4 GHz y 5 GHz, con canales de transmisión y recepción independientes• 2.4 GHz radio: Two spatial stream Single User (SU)MIMO para una velocidad de datos inalámbrica de hasta 574 Mbps con dispositivos cliente 2SS HE40 802.11ax (287 Mbps para HE20)• 5 GHz radio: Two spatial stream Single User (SU)MIMO para una velocidad de datos inalámbrica de hasta 1,2 Gbps con dispositivos cliente 2SS HE80 802.11ax, soportando canales 20/40/80MHz• Hasta 256 dispositivos cliente asociados por radio y hasta 16 SSID por radio• Debe tener antenas omnidireccionales integradas. Deben tener ganancia máxima del patrón promedio combinado de 1.7 dBi en 2,4 GHz y 3.9 dBi en 5 GHz.• Debe ofrecer una velocidad de datos máxima combinada de hasta 1.49 Gbps
7. Otras interfaces:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

- Un (1) puerto LAN 100/1000 Base-T (RJ-45) autosensing, con soporte IEEE 802.3af/at PoE (class 3 o superior), Energy Efficient Ethernet IEEE 802.3az
- USB 2.0 conector Type A – Capacidad para alimentar dispositivo hasta 100mA/500mW
- Interfaz de consola serial (Micro-B USB physical jack)
- Indicadores visuales (dos LEDs) para System y estado de Radio
- Boton de reset

8. Funcionalidades:

- Soporte de VLANs – IEEE 802.1Q asignables al menos 4 por SSID
- DHCP cliente
- Calidad de Servicio QoS
- Steering
- DFS (Dynamic Frequency Selection)
- CSD (Cyclic Shift Diversity)
- Configuración en malla para extensión inalámbrica.
- Deberá tener Eliminación de clientes fijados a un AP (sticky clients).
- Debe incluir la funcionalidad de PnP (Plug and Play) o ZTP (Zero Touch Provisioning)

9. Seguridad:

- WPA, WPA2, WPA 3 (soporte 802.11i)
- Filtrado por MAC address
- Integración de wireless intrusion detection (wIDS) para ofrecer protección y mitigación
- Soporte de 802.1x con servidor Radius para autenticación de clientes con protocolo EAP/TLS
- BSS Coloring
- Target Wake Time (TWT)
- MRC
- Beamforming
- A-MPDU
- A-MSDU
- Chip Trusted Platform module (TPM) para asegurar la autenticidad del hardware y del código del equipo.

10. Potencia Salida: +21 dBm (18 dBm por cadena)

11. Configuración y administración vía Web. Soporte de SNMP.

12. Compatibilidad con la infraestructura actual del organismo posibilitando el manejo de todos los equipos desde una única consola y la extensión sin pérdida de servicio de los SSID publicados.

13. Indicadores visuales (LED multicolores): para estado de Radio y Sistema

14. Se deberá incluir kit de montaje.

15. Alimentación: Soporte de POE según norma 802.3af – con provisión de inyector con



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

conexión a 220 VAC, 50 Hz.

16. Garantía: Según Ficha Técnica FT-GARANTIA

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO VIII

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio PC-ESCRITORIO		REF.:	FT-
1) Especificar	a) Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.		
2) Características generales	<p>a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica (no se aceptaran componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.</p> <p>b) No se aceptarán propuestas de equipos ensamblados con partes genéricas.</p> <p>c) El equipo debe tener todos sus componente desarrollados por el mismo fabricante o encargado a terceros bajo diseño y control de calidad propia, asegurando correcto funcionamiento y rendimiento óptimo sin riesgos de incompatibilidad.</p> <p>d) La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones técnicas, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.</p> <p>e) El equipo deberá estar ensamblado con procesos certificados bajo norma ISO 9001:2015. Se deberá adjuntar una copia del certificado emitido por autoridad competente, donde se detalle el alcance de la certificación. El certificado debe estar vigente al menos 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la oferta.</p> <p>f) El equipo deberá contar con al menos dos de las siguientes certificaciones de nivel internacional: TÜV/GS; CE; UL; FCC.</p> <p>g) El producto ofertado debe cumplir con los siguientes estándares y certificaciones internacionales para protección del medioambiente y eficiencia de energía:</p> <ul style="list-style-type: none">• ENERGY STAR® certified;• EPEAT® 2019 Silver.• TCO Certified. <p>h) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p>		



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio PC-ESCRITORIO		REF.:	FT-
		i) El modelo ofertado no debe tener anuncios de discontinuidad dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la apertura de ofertas, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.	
		j) Tanto el gabinete como el monitor deberán estar identificados mediante su correspondiente número de serie.	
3) Microprocesador		a) Características generales: 1) Al menos seis (6) núcleos. 2) Tecnología multi-hilo (multithreaded), con dos (2) hilos de procesamiento por núcleo o superior. 3) Velocidad de reloj: debe permitir aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento. Se deberá informar los valores de mínimo y máximo rendimiento. b) Opción INTEL: Microprocesador Core i5 de 12va generación o superior, zócalo Intel LGA 1700. Velocidad mínima: 1,6 GHz de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de al menos 3,6 GHz de reloj en modo máximo rendimiento. c) Opción AMD) Microprocesador arquitectura ZEN, RYZEN 5 3ra generación o superior, compatible con el zócalo AM4. Velocidad mínima: 2 GHz de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento.	
4) Placa Madre		a) Tipo de zócalo compatible con el microprocesador ofertado, según se detalla en 3. Microprocesador . b) Deberá soportar al menos las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Posibilidad de utilizar GPU integrado en el procesador.• PCIe 3.0 o superior.• SATA III.• Capacidad potencial de memoria: al menos 64 GB de RAM. c) Deberá tener al menos los siguientes puertos: <ul style="list-style-type: none">• Un mínimo de cuatro (4) puertos USB, con al menos dos (2) puertos compatibles con USB 3.0 o superior.• 1 (un) puerto para salida de video analógico (VGA)	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio		REF.:	FT-
PC-ESCRITORIO			
			y 1 (un) puerto para salida de video digital (HDMI). En caso de que el equipo ofertado cuente con solo un puerto digital, se deberá proveer un adaptador de salida de video analógico (VGA). <ul style="list-style-type: none">• 1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono. d) Deberá contar con 2 o más zócalos de memoria con capacidad de al menos 32 GB por zócalo, con un zócalo libre para la instalación de un módulo de memoria adicional de características iguales o superiores a las solicitadas en el punto 5.
5) Memoria RAM	a) Tamaño: al menos 16GB , DDR4, Velocidad: 2666MHz o superior.		
6) Dispositivos de Almacenamiento	a) Disco Rígido de Estado SOLIDO (SSD) de al menos 256 GB , factor de forma M.2.		
7) Video Integrado	a) Controladora de video (GPU) integrada en la placa madre o en el microprocesador.		
8) Interfaz de red	a) Integrada en la placa madre, con bus PCI o PCIe, Conector RJ45 conforme norma IEEE 802.3, Velocidad 10/100/1000 Mbps.		
9) Gabinete, Teclado y Ratón	a) Tamaño de gabinete sugerido: Mini ITX (SFF) o Nano ITX (MSF). b) Teclado Tipo QWERTY. en idioma Español, distribución Latinoamericana (preferible) o española, con teclas de función, movimientos del cursor y teclado numérico independiente. Conexión USB. c) Ratón o mouse tipo óptico, de al menos 600DPI de resolución, al menos 2 botones con rueda de desplazamiento. Conexión USB. d) Teclado, ratón y gabinete deberán ser de la misma marca del fabricante.		
10) Fuente de energía	a) Deberá proveer un cable de alimentación con ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.		
11) Compatibilidad de Sistemas	a) El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none">• Ubuntu GNU/Linux 20.04 LTS (64 bits)• Microsoft Windows 10 Profesional (64 bits) b) Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de la totalidad de		



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio PC-ESCRITORIO		REF.:	FT-
	los dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos mencionados.		
12) Controladores de dispositivos y Manuales	<p>a) En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.</p> <p>b) Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.</p> <p>c) Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.</p> <p>d) Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.</p> <p>e) Se deberá proveer con todos los cables y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.</p>		
13) Garantía	a) 36 meses, según ficha técnica FT-GARANTÍA		



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO IX

Ficha Técnica: Disco Rígido SSD	
REF.: FT-HD-SSD	
1) Marca y Modelo	a) Se deberá indicar claramente marca y modelo del componente ofrecido. b) Marcas sugeridas: Kingston, Crucial, Western Digital, Gigabyte, Hewlett Packard.
2) Características generales	a) El componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, original de fabrica (no se aceptaran componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos. b) Deberá estar identificado mediante su correspondiente número de serie.
3) Especificaciones	a) Disco de Estado Solido. b) Factor de forma: 2.5 pulgadas. c) Interfaz: SATA Rev. 3.0 (6 Gb/s): con compatibilidad con versiones anteriores de SATA Rev. 2.0 (3 Gb/s). d) Capacidad: al menos 480 GB. e) Tecnología 3D NAND f) Esperanza de vida: 1 millón de horas MTBF
4) Garantía	12 MESES



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO X

Ficha Técnica: Memoria RAM DDR4 32B RAM-DDR4-32GB		REF.: FT-
1) Marca y Modelo	a) Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido. b) Marcas aceptadas: Kingston, Crucial, Corsair, HyperX.	
2) Características generales	a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica (no se aceptaran componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos. b) Deberá estar identificado mediante su correspondiente número de serie.	
3) Memoria RAM	a) Tamaño: 32GB en un módulo b) Tipo: DDR4 c) Velocidad: 3200 Mhz o superior en modo nativo, sin técnicas de overclocking.	
4) Garantía	12 meses otorgado por fabricante.	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XI

Ficha Técnica: Disco Rígido para NAS 10TB Ref.: FT-HDNAS-10TB
1. Especificar marca y modelo. Marcas y modelos sugeridos: Western Digital RED Plus, Seagate IronWolf.
2. Característica: disco para NAS o Almacenamiento en Red.
3. Interfaz: SATA III a 6 Gbits/s.
4. Capacidad formateado: 10 TB.
5. Formato: 3,5 pulgadas.
6. Rendimiento: Optimizado para funcionamiento continuo (24x7). Optimizado para funcionamiento en RAID. Velocidad de transferencia de datos: Buffer al huésped: 6 Gbits/s Huésped a/desde disco: 210 MB/s Memoria Caché: 256 MB mínimo. Velocidad: 5.400 r.p.m. mínimo.
7. Fiabilidad / Integridad de los datos: Ciclos de carga/descarga: superior a 500.000 horas. Errores de lecturas no recuperables por bits leídos: < 1 en 10^{14} . Tiempo medio antes de un fallo (MTBF): 1.000.000 horas. Índice de carga de trabajo (TB/año): 180
8. Garantía mínima: 36 meses otorgada por fabricante.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XII

Ficha Técnica: Garantía y Servicio Post-Venta	Ref.: FT-GARANTIA
Garantía y Servicio postventa	<p>1.El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</p> <p>2.Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <p>3.El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>4.La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:</p> <p>4.1.Número de Incidente</p> <p>4.2.Número de serie del equipo</p> <p>4.3.Fecha y hora del incidente</p> <p>4.4.La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.</p> <p>5.Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:</p> <p>5.1.Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación</p> <p>5.2.Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación</p> <p>6.En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:</p> $Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$ <p>Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.</p> <p>Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.</p> <p>Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.</p> <p>7.En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal</p>



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.

8. Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XIII

Anexo XIII: Reemplazo de Switches. Corresponde a **Renglón 1: Switches.**

Alias	Tipo
SWH-ATL-0121	Switch ALLIED TELESIS AT-FS750/24
SWH-HPE-0015	Switch HP - 1620 - 8G - JG912A
SWH-HPE-0047	SWITCH HP 1410 24P
SWH-HPE-0051	Switch HP 1920-24G Switch JG924A
SWH-HPE-0055	SWITCH HP 16P 1920 JG923A
SWH-HPE-0060	SWITCH HP 1410-16P J9662A
SWH-TPL-0031	Switch TP-LINK TL-SF1016D - 16P 100Mb
SWH-TPL-0032	Switch TP-LINK TL-SF1016D - 16P 100Mb
SWH-TPL-0037	Switch TP-LINK TL-SF1016D - 16P 100Mb
SWH-TPL-0058	Switch TP-LINK TL-SF1016D - 16P 100Mb
SWH-TPL-0079	SWITCH TP-LINK TL-SG3424P
SWH-TPL-0084	Switch TP-LINK TL-SF1016D - 16P 100Mb
SWH-TPL-0119	Switch TP-LINK TL-SF1016D - 16P 100Mb
SWH-TPL-0120	Switch TP-LINK TL-SF1016D - 16P 100Mb



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XIV

Anexo XIV: Reemplazo de Access Point y Routers. Corresponde a Renglón 2: Access Point.

Alias	Tipo
ACP-HPE-0001	AP HP MSM430
ACP-HPE-0028	AP HP MSM430
ACP-TPL-0010	AP TP-LINK TL-WA730RE
ROU-TPL-0001	Router inalámbrico TP-LINK TL-WR941ND
ROU-TPL-0002	Router inalámbrico TP-LINK TL-WR941ND
ROU-TPL-0007	Router inalámbrico TP-LINK TL-WR941ND
ROU-TPL-0008	Router inalámbrico TP-LINK TL-WR841HP
ROU-TPL-0009	Router inalámbrico TP-LINK TL-WR941ND
ROU-TPL-0010	Router inalámbrico TP-LINK TL-WR841N
ROU-TPL-0011	Router Inalámbrico TP-LINK TL-WR340GD
ROU-TPL-0013	Router inalámbrico TP-LINK TL-WR841N
ROU-TPL-0014	Router inalámbrico TP-LINK TL-WA701ND
ROU-TPL-0015	Router inalámbrico TP-LINK TL-WR841N
ROU-TPL-0016	Router inalámbrico TP-LINK TL-WR841N



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XV

Anexo XV: Reemplazo de computadoras. Corresponde a **Renglón 3: Computadoras de Escritorio.**

CPU Alias	Descripción	Tipo
CPU-GEN-0332	PCCL0004	CLON
CPU-GEN-0181	PCCL0011	CLON
CPU-GEN-0207	PCCL0020	CLON
CPU-GEN-0063	PCCL0026	CLON
CPU-GEN-0314	PCCL0031	CLON
CPU-CEX-0102	PCCX002	PC CX Slim
CPU-CEX-0103	PCCX003	PC CX Slim
CPU-CEX-0104	PCCX004	PC CX Slim
CPU-CEX-0105	PCCX005	PC CX Slim
CPU-CEX-0106	PCCX006	PC CX Slim
CPU-CEX-0010	PCCX007	PC CX Slim
CPU-CEX-0107	PCCX008	PC CX Slim
CPU-CEX-0108	PCCX010	PC CX Slim
CPU-CEX-0107	PCCX011	PC CX Slim
CPU-CEX-0272	PCCX012	PC CX Slim
CPU-CEX-0323	PCCX035	PC CX Slim
CPU-CEX-0275	PCCX150	PC CX
CPU-CEX-0283	PCCX158	PC CX
CPU-CEX-0310	PCCX185	PC CX
CPU-HPE-0320	PCHP003	PC HP
CPU-HPE-0145	PCHP004	PC HP
CPU-HPE-0154	PCHP005	PC HP
CPU-HPE-0173	PCHP006	PC HP
CPU-HPE-0237	PCHP009	PC HP
CPU-HPE-0239	PCHP011	PC HP
CPU-HPE-0078	PCHP014	PC HP
CPU-HPE-0155	PCHP019	PC HP
CPU-HPE-0156	PCHP020	PC HP
CPU-HPE-0250	PCHP033	PC HP
CPU-LEN-0086	PCLEN018	PC LENOVO ThinkCentre



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar